

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia de autorización de instalación de línea aérea.

Por «E.ON Distribución, S.L.», se está promoviendo solicitud de licencia de autorización de instalación de línea aérea a 55 Kv doble circuito entrada y salida de L/Cabezón-Abaño en SE. Comillas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 18 de marzo de 2009.—La alcaldesa, M^a Teresa Noceda Llano.

09/4897

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de expediente para la realización de obras de reparación en cubierta y remodelación de espacios interiores en el edificio de la Casa Consistorial, en Limpías.

Por el Ayuntamiento de Limpías, con CIF P3903800-E y domicilio en plaza de la Venera 1 de Limpías se está tramitando expediente para la realización de obras de reparación en cubierta y remodelación de espacios interiores en el edificio de la Casa Consistorial que afectan a la zona servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación Territorial en relación con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Limpías, 20 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/4710

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación del texto refundido de la Modificación Puntual 15.1.2 del PGOU de Suances La Bárcena y su Plan Parcial derivado e Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento de Suances, en Sesión Ordinaria de 10 de marzo de 2009 acordó la aprobación del texto refundido de la Modificación Puntual 15.1.2 del PGOU de Suances "La Bárcena" y su Plan Parcial derivado (redactado en enero de 2009) acompañado del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por la empresa Medioambiente Consultores (visados el 9 de enero de 2009). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001 se somete a información pública esta Modificación Puntual, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el resto de la documentación que consta en el expediente por un periodo de cuarenta y cinco días, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el BOC, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de amplia difusión regional.

Durante el referido plazo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona, física o jurídica que se considere interesada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992 podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Suances, para en su caso presentar las alegaciones o observaciones que estime convenientes de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 y en el artículo 10 de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Suances, 19 de marzo de 2009.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/4742

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la creación de LAMT 12/20 Kv, creación de CTI y modificación de LAMT 12/20 Kv, en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número A/39/06928.

Peticionario: «E.ON Distribución S.L.».

CIF número: B-62733159.

Domicilio: Calle Medio, 12-2º Santander, 39003-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Saramillo.

Punto de emplazamiento: Villegar.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la creación de la LAMT 12/20 Kv derivación a CTI Bombeo Villegar y creación de dicho CTI, en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Saramillo y modificación de LAMT 12/20 Kv derivación a CT Aserradero con cruzamiento aéreo sobre el cauce de dicho arroyo, en Villegar, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/4898

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por unas casetas modulares, para servicios de socorrismo, biblio-playa y vestuario para discapacitados, en la playa de Trengandín en el t.m. de Noja. Cantabria. Expediente S-12/48; CNC02/09/39/0003.

Con fecha 2 de marzo de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por el Ayuntamiento de la villa de Noja para la ocupación de 90 m² de terrenos de dominio público marítimo terrestre, según deslinde DS-12/15 aprobado por OM de 19 de diciembre de 2006. El objeto de la solicitud es la instalación de forma permanente, de tres módulos de madera, para servicios de socorrismo, biblio-playa y vestua-

rios de minusválidos, junto con una plataforma auxiliar también de madera, en la playa de Trengandín del municipio de Noja.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 20 de marzo de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/4591

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de Progres, Asociación de Comerciantes y Artesanos de Cantabria.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 13 de marzo de 2009, han sido depositados los Estatutos de "Progres" Asociación de Comerciantes y Artesanos de Cantabria. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por comerciantes y/o artesanos, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Rubén Rodrigo Maigua Cachimuel con DNI 72176123 F, doña Fama Sylla Epouse Niang con NIE X13384484 E, don Mohammad Salen Vaelizadeh Argha con DNI 72053295 E y doña Teresa Arellano Pastillo con DNI 72184082 P.

Santander, 26 de marzo de 2009.—El jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Acimas.

09/4890

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Anuncio de sorteos para el desempate en los procedimientos de escolarización para el curso escolar 2009-2010.

De conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 16/2009, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y en el artículo 12 de la Orden EDU 25/2009, de 16 de marzo, que lo desarrolla, la Consejería de Educación anuncia la celebración de los sorteos públicos de desempate para cada uno de los procesos de escolarización. Se sortearán dos letras y el orden ascendente o descendente, a partir de las cuales, se clasificará a los alumnos solicitantes por orden alfabético de su primer apellido.

Los sorteos tendrán lugar en la sede de la Consejería de Educación (calle Vargas número 53 7ª planta de Santander), a las 10:00 horas, los siguientes días:

- Lunes día 13 de abril de 2009 para el procedimiento de adscripción.

- Miércoles día 27 de mayo de 2009 para el procedimiento ordinario y de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Martes día 7 de julio de 2009 para el procedimiento de Formación Profesional de Grado Medio.

Santander, 24 de marzo de 2009.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.
09/4709

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de providencia de iniciación de expediente sancionador 24/09/SAN en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a don Luis Ángel Pérez San Miguel, en relación con establecimiento "Bodega El Ciego", con domicilio en calle San Francisco número 11, Esc. 3, 1º Izqda., con CP 39770 de Laredo, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

"Vista el acta de inspección número 20.203 de fecha 21 de octubre de 2008, levantada por los inspectores de Salud pública actuantes, así como las actuaciones realizadas por el Servicio de Seguridad Alimentaria; y el capítulo VI del título I de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE del 29), General de Sanidad; el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9); se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes:

1. Antecedentes de hecho.

1.1.- En el marco del control oficial de productos alimenticios, en fecha 20 de julio de 2007 se efectúa visita por el inspector de Salud Pública al establecimiento de referencia constatando la carencia de autorización sanitaria de funcionamiento así como una serie de deficiencias en las condiciones higiénico-sanitarias.

1.2.- El 29 de noviembre de 2007 se le notifica requerimiento efectuado por el jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria con el objeto de que presente la solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento y corrija las deficiencias señaladas en el acta de inspección citada anteriormente.

1.3.- En fecha 21 de octubre de 2008 se gira nueva visita de inspección al establecimiento de referencia y se levanta el acta número 20.203 constatándose en ese momento que dicho establecimiento se encuentra abierto al público ejerciendo la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas.

1.4.- El 5 de noviembre de 2008 el director general de Salud Pública acuerda suspender la actividad de elaboración y servicio de comidas preparadas en el establecimiento en tanto no cuente con la preceptiva autorización sanitaria de funcionamiento (notificado BOC de 16 de febrero de 2009).

2. Hechos.

La inspección ha podido comprobar las siguientes irregularidades: